



Ayuntamiento de Almendral

MODELO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:
PRESIDENTE:
D. JOSE ANTONIO ARROYO PARDO

CONCEJALES
D. ENRIQUE PEREZ HINCHADO
D^a. CARMEN CORRALES RODRIGUEZ
D. PEDRO BOCHO GUERA
D. JOSE RAMON CHAVES FUENTES
D^a. M^a. ANGELES PEREZ MANGAS
D^a. CANDELARIA SILVA NAVARRETE
D^a. ISABEL M^a. FLORENCIO PIÑERO
D. JOSE MARIA PEREZ CUENDA

NO ASISTENTES:

SECRETARIA
M^a. JOSE MARQUEZ PALACIOS

En la localidad de Almendral siendo las 21 horas del día 21 de septiembre de 2015, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Antonio Arroyo Pardo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por SECRETARIA-INTERVENTORA María José Márquez Palacios que da fe del acto.

Una vez verificada por SECRETARIA-INTERVENTORA la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES DÍAS 23-07-2015 Y 14-09-2015.- Sometidas a la consideración de los Sres. Asistentes, las actas correspondientes a los días 23-07-2015 y 14-09-2015, resultaron aprobadas por la unanimidad de los mismos.

2º. ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA FACILITAR EL USO DE LA APLICACIÓN "OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL" (ORVE) POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Convenio de colaboración por el que se formaliza la encomienda de gestión entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura y la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para facilitar el uso de la aplicación "Oficina de Registro Virtual" (ORVE) por las Entidades Locales de la provincia de Badajoz, con motivo de ahorrarle al ciudadano la pérdida de tiempo y económica que supone el desplazamiento a diversas administraciones, esta adhesión facilitará la presentación de cualquier



Ayuntamiento de Almendral

documentación ante cualquier administración, mediante la digitalización de la documentación, teniendo plena validez jurídica y tramitando el registro a la administración correspondiente.

Pasado a votación, por la unanimidad de los señores asistentes, se acuerda la Adhesión al Convenio y la solicitud de uso de la aplicación ORVE.

3º. PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2016.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que la propuesta del Grupo Socialista como Fiestas Locales para 2016 es : 15 de Enero (Viernes, San Mauro), y 22 de Agosto (Lunes después de la Feria). Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

4º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Concejal D. Enrique Pérez Hinchado procede a la lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL CON MOTIVO DEL REPUNTE DE ASESINATOS MACHISTAS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES

En Almendral a 11 de Septiembre de 2015

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Con ese convencimiento nació la ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Una ley reconocida e incluso premiada como una de las mejores leyes de lucha contra la violencia hacia las mujeres y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental.

Pese a ello, las mujeres siguen sufriendo violencia de género, y el número de asesinatos se mantiene en cifras escalofrantes. En los últimos meses, la violencia de género ha segado la vida de mujeres y menores conmocionando a todo el país. La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo el verano de 2015 en un periodo trágico, en el que se han registrado el mayor número de asesinatos desde 2010.

Una violencia ante la que no podemos ni queremos permanecer impasibles. Para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental. El reconocimiento que hace la Constitución de 1978 de España como un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político tiene que traducirse en la plena consideración de las mujeres como sujetos de derechos de ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía de las mujeres aún no está consolidada y frecuentemente se encuentra en entredicho. Frente a ello, es necesario reforzar y promover los mecanismos que la garanticen y la alejen del vaivén de las coyunturas políticas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.



Ayuntamiento de Almendral

La situación de violencia que sufren las mujeres nos exige avanzar hacia el cumplimiento del convenio de Estambul, ratificado por España y que aborda de manera integral la violencia contra las mujeres. Nos exige avanzar hacia un gran acuerdo por una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres que implique a toda la sociedad y los poderes públicos para luchar desde todos los ámbitos contra la Violencia de Género, que no escatime esfuerzos, medios y recursos.

Por todas estas razones, el pleno del Ayuntamiento de Almendral aprueba la siguiente moción en la que insta al Gobierno a adoptar y promover un Acuerdo Social, Político e Institucional Contra la Violencia de Género para construir una sociedad segura y libre de violencia contra las mujeres con los siguientes puntos:

- 1.** Reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. En los presupuestos Generales del Estado 2016 multiplicar por cinco la partida destinada a la Delegación del Gobierno para la violencia de género.
- 2.** Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género en cada CCAA
- 3.** Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- 4.** Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- 5.** Establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- 6.** Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género.
- 7.** Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- 8.** Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- 9.** Obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- 10.** Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias,



Ayuntamiento de Almendral

todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Fdo.: Portavoz del Grupo Socialista de Almendral“

Dada la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente la Portavoz del Grupo IU se expresa en el sentido de que por muchas mociones que se aprueben sobre este asunto, la verdad es que cada vez hay más violencia y más machismo, que no se sabe bien de donde viene, pero cree que es un tema de educación. Nadie tiene derecho de matar a nadie y por supuesto que ellos votan a favor.

Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

5º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Concejal D. Enrique Pérez Hinchado procede a la lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendral desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y



Ayuntamiento de Almendral

sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendral presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% -manteniendo el 4% para el libro-.
2. Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Dada la palabra por el Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Ciudadanos expresa que se abstiene porque habría que rebajar el IVA a todos los sectores porque todos son perjudicados.

La portavoz del Grupo IU ve bien que se baje, pero no cree que este sea el problema, habría que cambiar las leyes porque los estudiantes no pueden terminar sus estudios y salen sin saber. Aunque votarán a favor.

El portavoz del Grupo PP expresa que están a favor de la bajada, pero no a favor de algunos puntos que se exponen en la moción, y es por lo que votarán en contra.

Ampliamente debatida se pasa a votación, siendo aprobada por seis votos a favor correspondientes a los miembros de los Grupos PSOE e IU, dos en contra de los concejales del Grupo PP y una Abstención del concejal del Grupo Ciudadanos.

6º. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Concejala D^a. Carmen Corrales Rodríguez procede a la lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendral desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Ayuntamiento de Almendral

Plaza de España, 1, Almendral. 06171 Badajoz. Tfno. 924483001. Fax: 924483411



Ayuntamiento de Almendral

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almendral presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.

Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.

Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.

Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.

Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.

Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.

El ayuntamiento de Almendral se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.

Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.

La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.

En Almendral a 10 de Septiembre de 2015

Portavoz Grupo Municipal Socialista"

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente el portavoz del Grupo Ciudadanos expresa que vota que sí, pero que ya aquí hay demasiadas personas que necesitan ayuda y a las que habría que apoyar.

La portavoz del Grupo IU dice estar a favor.

El portavoz del Grupo Popular expresa que su grupo va a votar a favor porque desde el Gobierno ya se está trabajando en ese sentido.

Ampliamente debatido el tema se pasa a votación, siendo aprobado por la



Ayuntamiento de Almendral

unanimidad de los señores asistentes.

7º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ATENCIÓN A LOS REFUGIADOS COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO.- Por el Portavoz del Grupo PP, D. Jose Ramón Chaves Fuentes, es leída la siguiente Moción:

“Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado

Europa está asistiendo en estos momentos a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan en Europa un espacio de seguridad, libertad y respeto a los derechos humanos.

Las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas, y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma.

Esta es una cuestión de Estado, que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la Comunidad Internacional; así como la colaboración, a nivel nacional, de todas las Administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto.

La sociedad española ha vuelto a demostrar, una vez más, la enorme solidaridad y el gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren.

El Gobierno de la Nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis. Ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados, del que ha tomado el testigo un Grupo Interministerial formado por representantes de siete ministerios, que trabaja ya con toda intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional.

Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración. Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia Sectorial de la Inmigración, con la participación de las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en la atención e integración de refugiados, así como con los representantes de ACNUR.

El Gobierno de la Nación ha mostrado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea, dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión, como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis.

De hecho, el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros.

Adicionalmente, y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros del 11 de septiembre ha aprobado un Real Decreto de ayudas extraordinarias, por importe de 13 millones de euros, a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional; que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación.

En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos para 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar, con 200 millones de euros, las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional.

España cuenta, desde hace años, con un Sistema de Atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento, y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida, por la condición de nuestro país de frontera marítima del Sur de Europa, lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros, así como en la reivindicación de una política europea, conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Por esta razón, el Grupo Popular de Almendral eleva al Pleno la presente Moción para asumir la atención a los refugiados como una cuestión de Estado.

Instamos a todas las Administraciones Públicas a:

1. Seguir impulsando una verdadera política europea, común e integral, de inmigración y asilo, que debe contar con recursos financieros suficientes.
2. Reforzar la capacidad de respuesta de la Unión Europea ante situaciones de emergencia, como la que estamos viviendo.
3. Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África, inspirado en una propuesta realizada por el Gobierno de España.
4. Dar prioridad al diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito, así como con los países limítrofes de las zonas de conflicto en la acogida de refugiados.
5. Colaborar con los países de tránsito para la protección de sus fronteras y luchar contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.



Ayuntamiento de Almendral

6. Trabajar juntos en cuentas iniciativas nos permitan lograr la paz y la estabilidad en los lugares de origen de los refugiados.

En Almendral a 14 de Septiembre de 2015

El Portavoz del Grupo Municipal Popular

„Fdo. José Ramón Chaves Fuentes”

Finalizada su lectura, el Portavoz del Grupo Ciudadano expresa votar a favor por los mismos motivos expuestos en la presentada por el Grupo PSOE pero queriendo reseñar que deberíamos ayudar a la gente que está entre nosotros.

El Sr. Alcalde, expone que su grupo vota en contra, porque nos parece la nuestra mucho más completa y fiable, pues el Gobierno le dio la espalda a este problema.

Pasado a votación se aprueba por cinco votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos PP, IU y Ciudadanos, y cuatro en contra de los concejales del grupo PSOE.

8º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.- Por el Portavoz del Grupo PP, D. Jose Ramón Chaves Fuentes, es leída la siguiente moción:

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente Moción:

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.



Ayuntamiento de Almendral

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Almendral eleva al Pleno del Ayuntamiento esta MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA COHESIÓN DE ESPAÑA e:

Instamos a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:

- 1.- a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
- 2.- a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
- 3.- a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
- 4.- a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
- 5.- E instamos a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

En Almendral, a 10 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Fdo.: José Ramón Chaves Fuentes”

Finalizada su lectura, el Sr. Alcalde expone que el PP aprobó el pasado 11 de diciembre en solitario su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUIA) , UPyD Compromís-Equo, y Coalición Canaria. No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Por todo ello, no podemos aprobar esta moción, pues a nuestro entender no se están respetando los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos garantizados por la Constitución como el PP afirma en esta moción en los puntos 2 y 5.

Pasado a votación, se aprueba por cinco votos a favor de los concejales de los Grupos PP, IU y Ciudadanos, y cuatro en contra de los concejales del Grupo PSOE.

9º. ESCRITOS PRESENTADOS POR VECINOS DE LA LOCALIDAD.- El Sr.



Ayuntamiento de Almendral

Alcalde da cuenta de los siguientes escritos:

1. Escrito de Eva María Mangas Velez, por el que solicita se presente a pleno su propuesta consistente en que pongan una placa de aparcamiento de vehículos pesados en la antigua Carretera de Olivenza, hoy Bartolomé J. Gallardo, enfrente de la Calleja de Fabrica, para que en un futuro no haya problemas para aparcar el camión de su propiedad.

Pasado a votación se aprueba por siete votos a favor de los Grupos PSOE, Ciudadanos e IU, y dos Abstenciones de los concejales del Grupo PP.

2-. Escrito de Alonso Becerra Torres, por el que solicita que ante las numerosas faltas de civismo y molestias provocadas por el estacionamiento ilegal de vehículos subidos a la acera de la puerta de su vivienda, dificultándole el acceso a la misma y en atención tanto a sus circunstancias de edad como físicas de minusválido, solicita pinte el bordillo del acerado de acceso a su vivienda de amarillo y que se vigile y sancione el incumplimiento de la normativa sobre estacionamiento en zonas prohibidas, una vez se hubiera accedido a pintar el bordillo del acerado de amarillo. Acompaña dos fotografías ilustrativas de los hechos que reseña.

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde expone que lo que se tiene que hacer es denunciar cuando vea ahí aparcado algún coche, pero que no se pueden pintar todas las entradas a viviendas de amarillo.

Pasado a votación se aprueba por cinco votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos IU, PP y Ciudadanos y cuatro en contra de los concejales del grupo PSOE.

10º. INFORMES ALCALDÍA.

1. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al informe remitido por la Oficialía Mayor de la Diputación de Badajoz, suscrito por el Técnico D. Francisco Coronado García referido a la Finalización del contrato de arrendamiento de la finca rústica propiedad del Ayuntamiento, y que es como sigue:

“CONTRATACIÓN: Contrato arrendamiento finca rústica. Finalización contrato

I HECHOS.ANTECEDENTES

En octubre de 2011 se formaliza contrato de arrendamiento de la Dehesa Boyal con una duración de cuatro años con carácter improrrogable. El arrendatario se niega a abandonar la finca en la fecha indicada en el contrato argumentando que no se le ha realizado el preaviso que exige la Ley de Arrendamientos Urbanos.

II LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público
- Código Civil

III. FONDO DEL ASUNTO

1.NORMATIVA APLICABLE Y TIPO DE CONTRATO.-Siendo que el contrato fue suscrito el 11 de octubre de 2011, debe tenerse en cuenta que la Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD legislativo 3/2011, dispone que “Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior.” Por consiguiente,



Ayuntamiento de Almendral

deberemos de estar a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (LCSP), Así, su artículo 4.1. p) determina que los contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial. Asimismo, dispone el artículo 20.2 de la LCSP que los contratos privados se regirán en cuanto a sus efectos y extinción por el derecho privado.

2.EXCLUSIÓN DE ESTE CONTRATO DE LA LEY DE ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS.-De conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado e) de la Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos (LAR): *“Quedan exceptuados de esta ley; los arrendamientos que afecten a bienes comunales, bienes propios de las corporaciones locales y montes vecinales en mano común, que se regirán por sus normas específicas”*.

Consecuencia de lo anterior es que no será de aplicación a este contrato el artículo 12 de la LAR, y más en concreto su apartado tercero: “3. **El arrendador, para recuperar la posesión de las fincas al término del plazo contractual, deberá notificárselo fehacientemente al arrendatario con un año de antelación.** De lo contrario, si el arrendatario no pone la posesión de las fincas arrendadas a disposición del arrendador al término del plazo, el contrato se entenderá prorrogado por un período de cinco años. Tales prórrogas se sucederán indefinidamente en tanto no se produzca la denuncia del contrato.”

3.FINALIZACIÓN DEL CONTRATO. DESALOJO DE LA FINCA.-De conformidad con reiterada jurisprudencia del TS, entre otras, la *Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso- Administrativo, Sección 7ª de 19 de marzo de 2001)* el pliego de cláusulas administrativas particulares de los contratos que celebren las administraciones públicas, **constituyen la propia ley del contrato.**

Asimismo, téngase en cuenta que de conformidad con lo establecido el artículo 129.1 de la LCSP *“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y **su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna**”*. Por consiguiente, **siendo que en la cláusula sexta del Pliego se establece que la duración de este contrato será de cinco años**, duración que queda igualmente recogida en la cláusula tercera (*“ El contrato tiene una duración de CINCO AÑOS a contar desde el 29-09-2010 al 29-09-2015, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que ha de regir el arrendamiento del bien.”*), ésta será y no otra que supere dicho plazo y sin que, no siendo de aplicación la LAR, deba preavisarse la finalización del contrato con una antelación de un año ni aplicarse la prórroga forzosa en caso de no darse este preaviso. Prórroga que, no prevista en el pliego de cláusulas (ley del contrato) supondría una modificación no amparada por los principios de la contratación pública establecidos en el artículo 1 de la LCSP, entre ellos el de igualdad de trato, por cuanto si los demás licitadores, e incluso aquellos que no llegaron a licitar, hubiesen conocido esta posibilidad de prórroga del contrato, quizás ahora no estaríamos ante el mismo adjudicatario-arrendatario.

Por otra parte, téngase en cuenta que el artículo 1256 del Código Civil establece que *“La validez y el cumplimiento de los contratos no pueden dejarse al arbitrio de uno de los contratantes”*; y por tanto, la duración de los contratos de arrendamientos no pueden dejarse a la libre voluntad del arrendador; cosa que se produciría si llegado el vencimiento establecido el arrendador considera prorrogado el contrato y no abandonase la finca a la fecha convenida.



Ayuntamiento de Almendral

Así mismo, debe tenerse en cuenta que el artículo 1258 del Código Civil establece que **“Los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento, y desde entonces obligan, no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, al uso y a la ley.”**

En consecuencia, siendo meridianamente clara la cuestión relativa a la duración del contrato y su imposibilidad de prórroga establecida en la cláusula sexta del pliego (*La duración del contrato de arrendamiento se fija en CINCO años, improrrogable.*), en modo alguno este contrato extenderá su vigencia más allá del día 29 de septiembre de 2015; debiendo, a esa fecha, quedar expedita la finca y a disposición del Ayuntamiento.

4. JURISDICCIÓN COMPETENTE. DEMANDA DE DESAHUCIO.- Dispone el artículo 21.2 de la LCSP que *“El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados”*. Consiguientemente con ello, en caso de no abandonar la finca en la fecha fijada, y dado que nos encontramos ante un contrato privado, deberá el Ayuntamiento presentar demanda de desahucio, instando, asimismo, la indemnización de los daños y perjuicios irrogados por la negativa a abandonar la finca en fecha establecida.

Este es el informe de la Oficialía Mayor en relación con el asunto de referencia, con efectos meramente ilustrativos y no vinculantes para con lo solicitado por el Ayuntamiento referenciado, advirtiéndose expresamente que su contenido no pretende, en modo alguno, sustituir o suplir el contenido de aquellos otros Informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente, y en su caso, se deban emitir para la válida adopción de acuerdos, motivo por el cual se somete este informe a cualesquiera otro mejor fundado en Derecho. En Badajoz, a 15 de septiembre de 2015. **EL ASESOR JURÍDICO**

2. Quiere comentar que en la comisión de empleo celebrada el pasado día 16 de septiembre estuvimos viendo las dificultades que ha habido a la hora de baremar las solicitudes y sobre todo la necesidad de modificar algunas cuestiones de las bases de empleo para que sea más social y pueda primar más a la hora de establecer una puntuación a las personas que se encuentren en las situaciones más difíciles, así como primar por el tiempo que lleva sin trabajar en el Ayuntamiento. Convocaremos la próxima comisión de empleo para este jueves 24 y os ruego que podáis traer ya vuestras propuestas e ideas para entre todos prepararla lo antes posible.
3. Nos han dado ya permiso de la Junta para sacar también la casa de Ramón junto con las otras viviendas sociales en construcción.

11º. INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su modificación dada por el artículo Segundo. tres, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la Intervención se eleva las siguientes



Ayuntamiento de Almendral

resoluciones adoptadas por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento contrarias a los reparos efectuados, así como resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos: No se producen.

DECLARACION DE URGENCIA.

De acuerdo con lo regulado en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone la inclusión del punto Rescisión del Contrato del Bar del Hogar de los Pensionistas, y propone se proceda a la votación sobre la urgencia. Votado dicho punto es aprobado por la unanimidad de los señores asistentes la urgencia para poder tratar este punto dentro del orden del día.

12º. RESCISION CONTRATO CONCESIÓN BAR HOGAR DE LOS PENSIONISTAS.- Por el Sr. Alcalde es leído el escrito presentado por Melania Chaparro Terrón, por el que presenta la renuncia a la concesión del Bar de los Pensionistas porque motivos personales, encontrándose incapacitada para llevar sola el bar. Por el Sr. Alcalde se expone que se le pasará liquidación con la deuda que tenga y se procederá a sacar de nuevo el pliego para nueva adjudicación. Pasado a votación se aprueba por la unanimidad de los señores asistentes.

13º.. RUEGOS Y PREGUNTAS.

CONTESTACIÓN PREGUNTAS PP

PLENO 23/07/2015

1.- En cuanto al aparcamiento de los vehículos sobre la acera, comentar que se empezó actuando con más hincapié y prestando especial atención, en la zona donde un vecino hizo un escrito de protesta por esta circunstancia. Hemos ido viendo todas las calles con sus problemáticas concretas y desde el 1 de septiembre no se permite aparcar en ninguna acera de la localidad.

2.- Comisión de Hacienda con 48 horas de antelación ya comenté que no había problema.

3.- Lo del jefe de obra se sacó por urgencia y la manera más rápida era a través del SEXPE.

-Seguidamente da lectura a las siguientes preguntas formuladas por el portavoz del Grupo PP, D. Jose Ramón Chaves Fuentes:

1- En el pasado Pleno del día 23 de Julio, en su punto nº 5, se debatió por parte de los grupos políticos la decisión de este Equipo de Gobierno de derribar el muro del antiguo puente contiguo al parque, decisión no compartida por los grupos de la oposición que sin embargo fue aprobada por estar incluida en el paquete de AEPSA para no perjudicar al resto de medidas. La postura del señor Alcalde fue firme en su derribo, como después manifestara a varias personas de la localidad interesadas en que no se derribase dicho muro.

Pasado cuatro días, el día 27 de Julio, tras ser publicada la decisión en las redes sociales (facebook) este Equipo de Gobierno por escrito del Teniente de Alcalde y también por redes sociales, cambia de opinión y rectifica viendo la repercusión mediática del tema y lo justifican en que escuchan a la gente.

Queremos recordar que los Grupos de la oposición representamos al 60% de los votantes de Almendral y que si a nosotros no se nos tiene en cuenta a nuestros representados tampoco.

- ¿Esta va a ser la manera de gobernar en lo sucesivo, a golpe de



Ayuntamiento de Almendral

facebook, sin escuchar a la oposición en los Plenos que para eso están?

- ¿Hay algún informe o escrito pidiendo la no retirada del muro? Si es así ¿se nos puede informar al respecto?.

Finalizada su lectura le expone al Concejal del Grupo Ciudadanos que al contestar esta pregunta le queda también contestada la suya, al tratar sobre el mismo tema.

Respuesta:

1.- a) Tal como informé a los concejales de la oposición a través del grupo de Wassap, la medida se tomó atendiendo a sus alegaciones en el pleno extraordinario así como por la opinión del pueblo de Almendral. Al igual que a los concejales, escucharemos las veces que haga falta las opiniones del pueblo, y siempre que estén argumentadas, no dudaremos en rectificar cualquier decisión.

b) Se presentó un informe por parte de varios vecinos, José Joaquín Pérez Guedejo, Noé Conejo Delgado, Ezequiel Pardo y Maricarmen Vega Vera sobre la historia del muro, riqueza arquitectónica y consecuencias técnicas que podría tener derribarlo. Este informe lo tiene el aparejador, cuando termine de verlo estará a su disposición para verlo cuando quiera.

2- Recientemente se ha colocado un cerramiento de aluminio en el Ayuntamiento, separando la zona de atención al público del interior. Este cerramiento ha sido realizado por una empresa de Torre de Miguel Sesmero.

- ¿Se ha pedido presupuesto a alguna empresa de Almendral?

- ¿Por qué se contrata a empresas de otros municipios teniendo empresas en Almendral que realizan el mismo trabajo y pagan aquí sus impuestos?

- Pregunte usted a las empresas de nuestro pueblo si les pide presupuesto el Ayuntamiento de la Torre o mucho menos por adjudicación directa como es el caso

- ¿O tiene algo que ver que el empresario en cuestión sea el marido de su Concejala?.

RESPUESTA:

2.- a) No, no se ha pedido presupuesto a ninguna empresa de Almendral. Y le voy a decir por qué

b) La contratación de esta mampara a una empresa que no fuera de Almendral fue por los motivos siguientes :

PRIMERO : En mi programa llevo como un punto importante garantizar la PRIVACIDAD de los vecinos y sus problemas cuando vienen a hablar conmigo. Para nosotros, garantizar esta privacidad está por encima de otras cuestiones, por lo que debido a la urgencia de esta situación, en la que yo no podía garantizar esta privacidad en mi despacho, se contrató a una empresa especializada, que ya realizaba trabajos con este Ayuntamiento con anterioridad a mi llegada y a la de la Concejala que cita usted con tan mala idea.

SEGUNDO: La empresa de Almendral que podría haber realizado este trabajo, tenía ya encargado por parte del Ayuntamiento varios trabajos a esa fecha. Para su información, en los dos meses y medio que llevamos gobernando, el importe facturado por la empresa de Almendral es aproximadamente 6 VECES SUPERIOR al coste de la mampara, por lo que no veo incumplimiento en mi promesa.

c) Lo que hagan otros Ayuntamientos nos es indiferente.

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

d) Aclarar que a esa fecha, el trabajador de la empresa que ha montado la mampara no era marido de la concejala ni propietario de la empresa.

3- La semana anterior a las ferias, con motivo de la colocación de bombillas y farolillos en la Plaza de la Constitución, estaba trabajando para este Ayuntamiento D. Francisco Cayero Acosta manipulando el tractor.

- ¿Se nos podía mostrar el contrato de trabajo de este señor?
- Si no ha sido contratado por AEPSA y la bolsa de empleo aun no está en marcha ¿cómo ha sido esta elección? ¿o ha sido por su afinidad al partido socialista?
- ¿cómo y de donde se le ha pagado?

RESPUESTA:

3.- Le voy a poner en antecedentes para que sepa como fue el asunto

Con fecha 4 de agosto pedimos por mail a la mancomunidad de Olivenza el Camión - Cesta para los días previos a la Feria, para poder montar la carpa de la plaza chica. A lo que telefónicamente nos indican que no hay problema.

El jueves 13 de agosto llamamos por la tarde para confirmar la hora de llegada del Camión-Cesta y se nos informa que está averiado y no puede venir.

El viernes 14 de agosto, a las 8 de la mañana cuando bajo a la plaza me encuentro que están los operarios del Ayuntamiento medio parados y me comenta el Jefe de Obra que no hay ninguno que pueda manejar el tractor, por lo que no pueden hacer nada del montaje de la Carpa.

Inmediatamente a las 8.26 mando mail de protesta a la mancomunidad de Olivenza. Todos estos mails están a su disposición por si quieren verlos y ver las circunstancias especiales que se produjeron.

Por ser nuevos en el montaje, tanto yo como el Jefe de Obra, y por echarse el tiempo encima para poder tener todo listo para la Feria, decidí llamar a este señor, que es miembro de la Comisión de Festejos y habitual colaborador para eventos donde haya que usar el tractor, por ejemplo la carrera de cintas de caballos, y se prestó voluntariamente a ayudarnos.

Por su trabajo voluntario le di una gratificación de 50 euros a cargo de los presupuestos de Festejos.

4- El próximo 29 de Septiembre cumple el contrato actual de arrendamiento de la Dehesa Boyal.

- ¿Ha buscado solución para el problema existente con el actual arrendatario?
- ¿Sabe ya como va a gestionar la finca?

RESPUESTA:

4.- a) Al día de hoy que yo sepa oficialmente no existe ningún problema con el actual arrendatario, podrá haberlo a lo mejor el día 30 de septiembre, pero al día de hoy no, pues tienen contrato hasta el 29 de septiembre.

b) Estamos a la espera de un par de informes jurídicos y reuniones para poder ver la mejor manera, pues como usted bien sabe hasta en tanto no consigamos regularizar las actuaciones que desde 2010 solicita la Junta que se hagan, de las cuales no se ha hecho ninguna en 5 años, y que ha originado que quede denegada la ampliación provisional que desde entonces existía, estamos muy limitados. En este sentido seguramente en la próxima semana tendremos el proyecto modificado con las balsas de purines, la nave nueva registrada y la autorización

Ayuntamiento de Almendral



Ayuntamiento de Almendral

medioambiental actualizada, lo cual puede cambiar también las condiciones del pliego que se haga.

Pero ya convocaremos la comisión de Dehesa para terminar de perfilar el pliego de condiciones.

Aprovecho para pedirle que todavía está a tiempo de informarme si así lo estima oportuno, sobre las cláusulas que usted en su programa decía que iba a modificar y que desconozco cuáles son, para que luego no diga que hacemos lo que nosotros queremos y no le escuchamos.

5- Durante los últimos meses se puede observar como el reloj de la iglesia de la Magdalena se atrasa continuamente. Teniendo en cuenta que el mecanismo del reloj es nuevo y debe tener garantía.

- ¿Se ha tomado alguna medida para intentar solucionar dicho problema?.

RESPUESTA:

5.- Según me informa la persona encargada de la atención del Reloj, el mecanismo que se puso nuevo funciona correctamente. Es un problema de las poleas que al parecer tienen algún tipo de roce que ocasiona estos desajustes. Igualmente me comenta que se pudo haber solucionado sustituyendo el mecanismo antiguo por uno digital que costaba unos 1000 euros. Ante eso, cada semana esta persona movía una pequeña pieza que es lo que hacía que se atrasara o se adelantara, con el fin de poder dar con la postura precisa y ahorrarnos el dinero que supone arreglarlo. De seguir unos días más sin poder ajustarlo, no habrá más remedio que tomar una decisión con su correspondiente gasto.

Asimismo, también decir que muchas veces sin querer imagino, el cura desconecta el automático de la iglesia por los problemas que existen en la misma, y deja sin corriente al reloj, lo que ocasiona que se pare.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, El Sr. Alcalde, levanta la Sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de lo cual como SECRETARIA-INTERVENTORA doy fe.

V.º B.º

SECRETARIA-INTERVENTORA,

Documento firmado digitalmente